

RESOLUCIÓN EXENTA N° 333

REFERENCIA: Confiere Traslado al adjudicatario TV Más SpA, por reclamación deducida por Universidad de Concepción a la adjudicación de Concurso Público de Otorgamiento de Concesión de Radiodifusión Televisiva Digital en la localidad de Concepción, señal 32 (CON-2019-119)

SANTIAGO, 3 MAY 2021

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los párrafos 1° y 2° del título III de la Ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión;
- b) Los artículos 12° letra e) y 27 de la Ley N° 18.838,
- c) El Ingreso CNTV N° 519, de fecha 03 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que en sesión de fecha 8 de marzo de 2021, el Consejo Nacional de Televisión, por la unanimidad de sus Consejeros presentes, acordó adjudicar a Tv Más SpA el concurso público CON-2019-119, para la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, de tecnología digital, banda UHF, señal 32, en la localidad de Concepción, región del Biobío.
- II. Que, a través del Ingreso CNTV N° 519, de 03 de mayo de 2021, el postulante Universidad de Concepción, efectuó reclamación respecto del acuerdo contenido en el punto 3.4 del acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de marzo de 2021.
- III. Que el artículo 27 inciso 3° de la Ley N° 18.838 dispone que “si la reclamación es de oposición a la asignación, el Presidente del Consejo dará traslado de ella al asignatario por el plazo de diez días hábiles”.

RESUELVO:

CONFIÉRASE traslado al asignatario en el Concurso N° 119 (CON-2019-119), TV Más SpA, por el plazo de diez días hábiles, a fin de que realice sus descargos en contra de la reclamación deducida por Universidad de Concepción.

Regístrese y Notifíquese al Interesado,



MPGM/EOR/jga


CAROLINA CUEVAS MERINO
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión

